

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7076 *HOST TORRENTS SERVICES, S.A.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad comunica a los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305.2 LSC, que en Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el día 25 de mayo de 2015 se adoptó un acuerdo con relación al cuarto punto del orden del día: 4º) Ampliación de capital por un importe máximo de 140.000,00 euros, por emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios; acuerdo que transcrito literalmente, en su parte necesaria, dice así:

"Ampliar el capital social mediante la creación de 140.000 nuevas acciones, asignándolas un valor nominal de Un euro (1,00 €) unitario, sin que se considere necesario desembolsar prima de asunción.

El contravalor se efectuará con cargo a aportaciones dinerarias, en cuantía suficiente, y cuyos importes se deberán ingresar en la cuenta bancaria ES 85 2100 8273 2722 0003 8677 abierta a nombre de la sociedad.

Los accionistas podrán concurrir, si así lo desean, a la ampliación proyectada, asumiendo un número de acciones proporcionales al valor nominal de las que ya sean titulares, con la finalidad de que se pueda mantener tanto el valor político como el valor económico dentro de la sociedad. El órgano de administración deberá de notificar la obertura de los derechos de suscripción dentro de un período no superior a un mes, a contar de la toma de acuerdo en sede de junta.

Por lo que respecta a dicha notificación, se propondrá a los accionistas que el período general de suscripción sea de dos meses, y que el ejercicio al derecho de suscripción sea de un mes, en ambos casos a contar desde la fecha de publicación del anuncio de suscripción.

El valor de cada una de las acciones se deberá desembolsar en su totalidad.

Una vez agotado el período dentro del cual los accionistas puedan ejercer el derecho de adquisición preferente, las acciones que estén pendientes de suscribir se podrán ofrecer a los accionistas que hubieran concurrido a la primera vuelta, previo cumplimiento de las formalidades oportunas.

Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento acordado. En consecuencia, si las acciones emitidas no fuesen suscritas en su totalidad, el aumento de capital social se limitará a la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas, quedando sin efecto en cuanto al resto".

Y a fin de abrir el periodo de suscripción para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente sobre las nuevas acciones, se publica el presente anuncio.

Manresa, 9 de junio de 2015.- El Presidente, Carlos Pujol Medina.-El secretario, Jorge Pujol Medina.

ID: A150029102-1

cve: BORME-C-2015-7076